

4613 - Educación - Transferencia

Establece que toda transferencia de servicios educativos y de bienes de la Nación a la Provincia deberá ser aprobada por Ley y por cada establecimiento. Condiciones.

Fecha de Sanción: 07/07/1992

Fecha Promulgación: 13/11/1992

Fecha P.B. Oficial: 26/11/1992

Estado de la Ley:

Veto: